



Ministerio para la Transición Ecológica

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

COMISARÍA DE AGUAS

Examinado el expediente incoado a instancia de María Dolores Valentina Simón Madero solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Villa de Don Fadrique (La) (Toledo) y con destino a riego (131,1 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 12/02/19 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

Referencia: 5150/2013 (P-007) TR.

Titulares: Inmaculada Santos Simón (****7165), Jorge Santos Simón (****6622), José Santos Simón (****1024), Juan Francisco Santos Simón (****7164), María Dolores Santos Simón (05276571A), María Dolores Valentina Simón Madero (****8140), Jaime Santos Simón (****7206).

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea de Lillo-Quintanar declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión de 16/12/2014 (BOE de 22/12/14).

Ubicación de la captación: (coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

CAPTACIÓN	TÉRMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA	X	Y
1	Villa de Don Fadrique (La)	Toledo	24	1	483535	4387671
2	Villa de Don Fadrique (La)	Toledo	7	35	483109	4388232
3	Villa de Don Fadrique (La)	Toledo	4	44	482074	4389087
4	Corral de Almaguer	Toledo	56	10	480557	4394510

Características de/los uso/s:

Uso N°	Tipo de uso	Superficie con derecho a riego	Superficie regable *	Volumen máximo anual
1	Riego (Leñosos-Viñedo)	84,60 ha	84,60 ha	137.020,60 m ³
2	Riego (Leñosos-Viñedo)	46,50 ha	46,50 ha	75.312,76 m ³

* Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativa o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

Localización de/los uso/s:

USO N°	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA
1	Villa de Don Fadrique (La)	Toledo	3	74
1	Villa de Don Fadrique (La)	Toledo	3	127
1	Villa de Don Fadrique (La)	Toledo	4	44
1	Villa de Don Fadrique (La)	Toledo	7	27
1	Villa de Don Fadrique (La)	Toledo	7	35
1	Villa de Don Fadrique (La)	Toledo	10	76
1	Villa de Don Fadrique (La)	Toledo	10	85
1	Villa de Don Fadrique (La)	Toledo	24	1
1	Villa de Don Fadrique (La)	Toledo	24	14
1	Villa de Don Fadrique (La)	Toledo	45	36
2	Corral de Almaguer	Toledo	55	298
2	Corral de Almaguer	Toledo	55	299
2	Corral de Almaguer	Toledo	56	48
2	Corral de Almaguer	Toledo	56	49
2	Corral de Almaguer	Toledo	56	50

*Dotación máxima concedida: 1.619,629 m³/ha/año, excepto para cultivos leñosos que será de 1.500 m³/ha/año.



Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 212.333,375 m³, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Caudal medio equivalente: 6,73 l/s, excepto en el caso de leñosos.

** Dotaciones calculadas en aplicación del punto 5. "Volumen máximo a utilizar para usos de regadío" del régimen de extracciones para el año 2018 de la masa de agua subterránea Lillo-Quintanar (anuncio de 22/12/17 de la Confederación Hidrográfica del Guadiana publicado en el DOCM con fecha 3/01/18).*

En Ciudad Real a 3 de abril de 2019.–El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

N.º I.-1908